|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Contrato No.*  |  | Fecha: |  |
| **Entidad****contratante:** | **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD POLICIAL** |
| **Nit:** | **XXXXXXX** |
| **Contratista:** | **XXXXXXXXXXXXXXXX** |
| **Identificación:** | **C.C. XXXXXXXX de XXXXXXXXXX** |
| **Razón social:** | **N/A** |
| **Nit:** | **N/A** |
| Grado NOMBRES Y APELLIDOS (Ordenador del Gasto), mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- UNIDAD POLICIAL**, en calidad de (Cargo del Ordenador del Gasto), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No.XXXXX del XX de XXXXXX de 20XX y posesionado mediante Acta No. XXXXX- XX del XX de XXXXX de 20XX, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD POLICIAL** por una parte, y por la otra, **(NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA)**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía XXXXX de XXXXX, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes: |
| **CLÁUSULAS** |
| **1) Objeto:** | Prestar servicios profesionales como comunicador social, para la asesoría y relacionamiento de la Dirección General de la Policía Nacional, con los medios masivos de comunicación y líderes de opinión.(SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO) |
| **2) Plazo:** | El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.(SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO) |
| **3) Obligaciones:** | 1. Asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional y a las distintas Direcciones, Metropolitanas y Departamentos de la Institución en el manejo adecuado de la relación con los medios de comunicación y líderes de opinión.
2. Asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional, en la formulación y difusión de piezas de comunicación audiovisual e impresa, relacionadas con el despliegue de la gestión de las unidades policiales.
3. Asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional y a las unidades que lo requieran en el manejo de crisis, principalmente generadas a partir de informaciones publicadas en los distintos medios de comunicación.
4. En materia del desarrollo de la estrategia de comunicación para la Policía Nacional, la asesoría comprenderá el análisis del entono social, político y económico, para la construcción de los contenidos que resalten los resultados operativos de la Institución
5. Elaborar documentos que permitan medir periódicamente el comportamiento de la imagen pública Institucional.
6. Coordinar con las oficinas de comunicaciones estratégicas de las diferentes Direcciones, Metropolitanas y Departamentos de Policía, con el fin de unificar criterios a través de capacitaciones en temas de manejo de la información y relacionamiento institucional.
7. Realizar seguimiento diario a los medios de comunicación nacional y regional para informar a la Dirección General de la Policía Nacional los temas que tengan relación con la Institución.
8. Mantener contacto permanente con los diferentes medios de comunicación para eventuales convocatorias y para el manejo de temas de interés institucional.
9. Asesorar a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional en la preparación de acciones comunicacionales ATL y BTL.
10. Asesorar y participar en la construcción de contenidos originados para los medios masivos de comunicación internos y externos.
11. Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.

Nota: las obligaciones generales del contratista y las de la Policía Nacional se encuentran en los Anexos No.4 y 5 del estudio previo.(SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO) |
| **4) Valor:** | El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de la Dependencia de COEST; Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; Recurso. 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20120 del 05 de marzo de 2020, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General- Área Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.(SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO). |
| **5) Forma de pago:** | La Policía Nacional realizará diez (10) pagos al CONTRATISTA, que se efectuarán entre el 26 y 30 de cada mes a partir del mes de marzo de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/L,** los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces, (anexo No. 7 del estudio previo).(SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO). |
| **6) Garantía:** | El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del presente contrato se obliga a constituir en favor de la Policía Nacional, en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Amparo** | **Vigencia** | **Monto asegurado** |
| **Cumplimiento** | 14 meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. | 20% del valor total del contrato. |
| **Calidad** | 14 meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. | 50% del valor total del contrato. |

**Beneficiario /** Policía Nacional de Colombia **Asegurado:**(SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO) |
| **7) Cuenta** **bancaria:** | **Ahorros** |  | **Corriente** |  | **N°** | XXXXXXXXXX | **Banco:** | XXXXXXXXX X |
| **8) Cláusulas excepcionales:** | En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, en los términos señalados en el Anexo 7 del estudio previo.(SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LOS DATOS DONDE EL CONTRATISTA FORMALMENTE INDIQUE QUE RECIBIRÁ EL PAGO – CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA). |
| **9) Causales de Terminación:** | El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. |
| **10) Multas:** | La Policía Nacional podrá conminar al Contratista para cumplir la ejecución del contrato, imponiéndole multas cuyo valor se liquidará, con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor total del contrato por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.(SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO). |
| **11) Cláusula penal:** | En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la Policía Nacional una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato. |
| **12) Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el Anexo No. 7 del estudio previo. |
| **13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago del contrato deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. |
| **14) Declaraciones**: | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. |
| **15) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Policía Nacional – UNIDAD POLICIAL en la carrera XXX No. XX-XX ubicada en el (Municipio o Distrito – Departamento), ii) Al contratista en el correo electrónico XXXXXX@XXXXXX.com; |
| **POR LA POLICÍA NACIONAL** | **POR EL CONTRATISTA** |
| Grado **NOMBRES Y APELLIDOS**Cargo del Ordenador del Gasto | **NOMBRES Y APELLIDOS**Contratista |
| **Elaboró:** Apa-12 Sara Hernández |
| **Revisó:** Ase-24 Gladys Ballén Díaz |
| **Aprobó:** TC. Hernando Lozano González  |